ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 1, 17, 19 y el Corregimiento de la Elvira de Santiago de Cali.

ÍNDICE

Contenido

1. 2. 10 3. 10 4. 19 5. 25 6. 27

La evaluación técnica de cada propuesta se realizará en orden de llegada en la plataforma Secop II.

1. PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL TODLICHE ALLIANZ 2026

EXPERIENCIA GENERAL

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

N°	Contratante	N° Contrato	Objeto	Integrante que aporta experiencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor en SMMLV
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 FIP DE 2020	Prestar el servicio de suministro de bienes e insumos para la capitalización de unidades productivas tipo tienda, atendiendo al kit de insumos y abarrotes establecido por Prosperidad Social, a fin de apoyar la reactivación económica de las unidades productivas focalizadas afectadas por la situación económica actual	CODES	27/oct/2020	31/12/2020	$3.456.322.451	3,937
2	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.014 DE 2024	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de emprendedores, trabajadores informales y Mipymes de Santiago de Cali, mediante el otorgamiento de capital semilla en el marco del programa Fondo Solidario y de Oportunidades y conforme al proyecto “Fortalecimiento financiero a unidades productivas con créditos solidarios y capital semilla en Santiago de Cali”.	CODES	28/ago/2024	15/dic/2024	$9.285.878.814	7,142
3	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE	CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.030 DE 2022	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS DE LOS SECTORES DE MANUFACTURA Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CALI A	CODES	18/oct/2022	15/mar/2023	$2.010.000.000	2,010

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

	DESARROLLO ECONÓMICO		TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO FINANCIERO A UNIDADES PRODUCTIVAS CON CRÉDITOS SOLIDARIOS Y CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CALI”. BP- 26003896.”					

Verificación	**CUMPLE** (SI-NO)	**Observaciones**
Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios	SI	Experiencia 1: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 251 FIP DE 2020 Entidad Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP El proponente presentó contrato de suministro y acta de liquidación bilateral del contrato, en donde en el objeto del contrato, se evidencia que el mismo está relacionado con el de suministro de bienes e insumos para la capitalización de unidades productivas tipo tienda, atendiendo el kit de insumos y abarrotes establecido por Prosperidad Social, en diferentes ciudades de Colombia
		Experiencia 2: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.014 DE 2024 Entidad Contratante: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

		El proponente presentó convenio de asociación e informes de supervisión en donde, en las obligaciones específicas del asociado con recursos del Distrito, se evidencia la realización de actividades de formación en competencias administrativas y economía solidaria a las unidades de negocio seleccionadas a fortalecer con capital semilla, asi mismo el acompañamiento para que cada beneficiario genere un plan de negocio acorde a los insumos solicitados.
		Experiencia 3: CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.030 DE 2022 Entidad Contratante: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO El proponente presentó convenio de asociación e informes de supervisión en donde, en el alcance del convenio y obligaciones específicas, se evidencia la realización de actividades de fortalecimiento productivo de emprendedores y micronegocios del sector manufactura y comercio, a través de la formación en mercadeo, costos, economía solidaria y el otorgamiento de insumos, equipos, maquinaria y herramientas que contribuyan a la generación de ingresos y al fortalecimiento del empleo para el mejoramiento de la capacidad productiva del Distrito de Santiago de Cali
La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	SI	Acredita tres contratos y/o convenios que superan el 100% del presupuesto oficial

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas deberá acreditar experiencia en procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas	SI	En los tres contratos y/o convenios presentados por el proponente, desarrolla actividades relacionadas con la gestión y compra de materiales, herramientas, insumos y equipos
Por otro lado, al menos uno de los contratos o certificaciones presentados deberá tener un valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial	SI	Los tres contratos y/o convenios presentados por el proponente, tienen un valor superior al 30% del presupuesto oficial

CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	**Cumple con la experiencia requerida en el pliego de invitación y estudios previos**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Coordinador			
Nombres completos:	Katherin Criollo Reyes		
Identificación:	1.107.077.467 de CALI	**Tarjeta o Matrícula Profesional**	No. 71471
Formación Académica Requerida: Profesional en economía, o administrador de empresas o ingeniero industrial o contador público. Con posgrado afín a las áreas administrativas y/o de gerencia de proyectos.		**Formación Acreditada:** Economista – Universidad Santiago de Cali – 9 de septiembre 2025 Magister en Gerencia de Proyectos – Universidad Santiago de Cali – 9 de septiembre 2025	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

<table>
<tr><td colspan="2">Experiencia Requerida: Experiencia específica mínima de 5 años en temas ejecución de proyectos</td><td colspan="2">Experiencia Acreditada:

El proponente presentó una (1) certificación de experiencia especifica del personal mínimo requerido, en temas ejecución de proyectos así:

Fundación para el Desarrollo Económico

Cargo: Coordinadora de proyectos

Fecha de inicio: 05 octubre 2018
Fecha de terminación: Indeterminada (La certificación presentada no tiene fecha de expedición, por lo tanto no se puede determinar el tiempo de experiencia de la coordinadora de proyectos en esa entidad) a continuación se presenta un pantallazo de la información al respecto en la certificación:


Fundación para el Desarrollo Económico

Constancia Laboral
A quien pueda interesar:

La suscrita, Vianey Santiago Valencia, en calidad de Jefe Inmediata de la Fundación para el Desarrollo Económico, certifica que la señora:

KATHERIN CRIOLLO REYES
Cédula de ciudadanía No. 1107077467

labora en nuestra entidad desde el 05 de octubre de 2018 hasta la actualidad, desempeñándose en el Área Financiera en el cargo de COORDINADORA DE PROYECTOS, acumulando un tiempo de servicio de siete (7) años.</td></tr>
<tr><td>Soportes, acreditaciones y evidencias</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>Soportes, acreditaciones y evidencias</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>SI</td><td>Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional</td><td>SI</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal	NO		Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional	NO
Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título profesional	SI		Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL).	SI
CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES:**	El personal mínimo requerido, presentado por el proponente, si bien cumple con la formación requerida, ya que es economista y magister en gestión de proyectos, el titulo como economista y magister en gestión de proyectos, solo lo obtuvo hace siete (7) meses, ya que la fecha de expedición de ambos títulos es del 9 de septiembre de 2025, tal como se muestra en los siguientes pantallazos:	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

				 Si bien la experiencia presentada en la certificación por parte de la Fundación para el Desarrollo Económico – FDE, señala que estuvo vinculada a dicha entidad como coordinadora de proyectos por un tiempo acumulado de siete (7) años, la misma se contaría como experiencia del título de abogada que también ostenta desde la vigencia 2018, pues el título	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

			de economista otorgado por la Universidad Santiago de Cali y el título de Magister en Gerencia de Proyectos tienen fecha de expedición del 2 de septiembre de 2025, es decir que el personal mínimo requerido solo tiene experiencia como economista y magister en gerencia de proyectos de siete (7) meses; en ese orden de ideas, se obtiene que el personal mínimo requerido, presentado por el proponente no cumple con la experiencia del personal mínimo requerido en el pliego de invitación y estudios previos.

Apoyos Logísticos	
Verificación	**CUMPLE** (SI-NO)
La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con los tres (3) apoyos logísticos requeridos para la ejecución del convenio**.**	**SI**

CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó documento mediante el cual se compromete a cumplir con los tres (3) apoyos logísticos requeridos para la ejecución del convenio

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS				
Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL				
Aporte Mínimo de la ESAL	**Anexo No 1 “aporte mínimo habilitante”**			
	Valor	$213.713.280		
	Porcentaje	9,18%		
	Tipo Recurso	En Especie		
	Las actividades específicas que se financiarán con el aporte mínimo de la ESAL deberá respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta			
	CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	Cumple con la debida acreditación del aporte mínimo de la ESAL
	En caso de aporte en dinero, se exigirá adjuntar certificación bancaria vigente que acredite la existencia de los fondos necesarios		**CUMPLE** (SI-NO)	N/A

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

			El valor total de los aportes ofrecidos por el proponente deberá coincidir de manera idéntica con el valor registrado en la plataforma SECOP II; de no cumplirse esta condición, la propuesta será objeto de rechazo inmediato	**CUMPLE** (SI-NO)	**NO**
			Anexo No 2 "Aporte adicional al mínimo habilitante"		
			Valor	El proponente no presento el Anexo No 2 "Aporte adicional al mínimo habilitante"	
			Porcentaje	El proponente no presento el Anexo No 2 "Aporte adicional al mínimo habilitante"	
			Tipo Recurso	El proponente no presento el Anexo No 2 "Aporte adicional al mínimo habilitante"	
	CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES:**	**EL PROPONENTE REFERENCIA EN EL SECOP QUE VA A REALIZAR UN APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE POR VALOR DE $28.725.422,00 SIN EMBARGO, NO PRESENTO EL ANEXO 2 DILIGENCIADO.**	

2. PROPONENTE No. 2 – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO "CORPAMUJER"

No se realizó la evaluación técnica del proponente Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer del Pacifico Colombiano "Corpamujer, dado que desde el componente financiero se RECHAZÓ la propuesta por la siguiente causal:

"*Teniendo en cuenta el análisis de cada uno de los precios propuestos por Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer del Pacífico Colombiano CORPAMUJER se identificó que el proponente no tuvo en cuenta los precios de referencia obligatorios establecidos en el análisis del sector, tal como se expuso en la tabla anterior, en consecuencia,*

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

sobre la propuesta de la Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer del Pacífico Colombiano CORPAMUJER, se configura la causal de rechazo prevista en el literal "a" del numeral 29.4 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la Invitación Pública, que reza: "Esta distribución deberá respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta". Por lo tanto, se establece la oferta presentada por el oferente en estado RECHAZADA".

3. PROPONENTE No. 3 – FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO MEJOR FUTURO

EXPERIENCIA GENERAL								
N°	**Contratante**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Integrante que aporta experiencia**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Valor del Contrato**	**Valor en SMMLV**
1	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.021 DE 2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de economía colaborativa del Distrito de Santiago de Cali.		10/10/2025	30/11/2025	$ 232.000.000	163
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO	C-288/2018			15/01/2018	30/12/2023	$ 1.700.000.000	1.194

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

	SOCIAL CÍVICO Y CULTURAL DE COLOMBIA		Fortalece tu Unidad Productiva: Enfoque de crecimiento y desarrollo para unidades productivas en el Municipio de Candelaria", a través de procesos de acompañamiento técnico y empresarial, con el fin de promover la generación de ingresos sostenibles mediante el fortalecimiento de unidades productivas locales					
3	Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali	4148.010.27.1.041-2022	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en la comuna 12, del Distrito de Santiago de Cali, a través del proyecto de inversión denominado: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y		31/10/2022	15/12/2022	$ 318.500.000	319

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

			CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26003214, vigencia 2022					

Verificación	**CUMPLE** (SI-NO)	**Observaciones**
La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios,	NO	Experiencia 1: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.021 DE 2025 Entidad Contratante: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO El proponente presentó convenio de asociación en donde, en las obligaciones específicas del asociado, se evidencia la realización de actividades relacionadas con Formar en estrategias comerciales y financieras a emprendimientos de economía colaborativa; Realizar acompañamiento técnico a empresas de cadenas estratégicas de la economía colaborativa; Brindar formación en habilidades empresariales a los actores del ecosistema de economía colaborativa.
		Experiencia 2: C-288/2018 Entidad Contratante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CÍVICO Y CULTURAL DE COLOMBIA El proponente presentó certificación de experiencia y contrato ejecutado en el Municipio de Candelaria en donde, en las obligaciones de la Fundación Social Construyendo Mejor Futuro, se evidencia la realización de actividades relacionadas con el diseño e implementación de procesos de formación empresarial, asistencia técnica personalizada,

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

		elaboración de planes de fortalecimiento productivo, a unidades productivas del municipio en mención.
		Experiencia 3: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.041-2022 Entidad Contratante: Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali El proponente presentó convenio de asociación ejecutado con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en donde ni en el objeto, ni en el alcance del objeto, ni las actividades del convenio se evidencia la realización de actividades que estén directamente relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas)
La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		Los certificados que se validan al proponente como experiencia porque en el objeto y/o alcance y/o actividades estan directamente relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas) NO suman el 100% del presupuesto oficial.
Al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas deberá acreditar experiencia en procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas		En el contrato C-288/2018, donde la entidad contratante es la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CÍVICO Y CULTURAL DE COLOMBIA, se evidencia la realización de procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas del Municipio de Candelaria.

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Por otro lado, al menos uno de los contratos o certificaciones presentados deberá tener un valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial.			El contrato C-288/2018, donde la entidad contratante es la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CÍVICO Y CULTURAL DE COLOMBIA, supera el valor del 30% del presupuesto oficial.
CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES :**	El proponente presento diligenciado el anexo de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en donde relacionó tres (3) contratos y/o convenios ejecutados con diferentes entidades, no obstante, en la revisión del cumplimiento de requisitos del contrato ejecutado con la Secretaria de Cultural mediante convenio de asociación No. 4148.010.27.1.041-2022, se encontró que este convenio ni en el objeto, ni en el alcance del objeto, ni en las actividades del convenio se evidencia la realización de actividades que estén directamente relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas), es un convenio que estuvo orientado,, tal como lo estipula el objeto del mismo: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en la comuna 12, del Distrito de Santiago de Cali, a través del proyecto de inversión denominado: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26003214, vigencia 2022. En ese orden de ideas, esta experiencia presentada por el proponente NO CUMPLE como experiencia para el presente proceso contractual, lo cual, de manera directa afecta otro requisito establecido en el pliego de invitación en el numeral 29.2 Experiencia: …" La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial" En ese orden de ideas se obtiene que el proponente NO CUMPLE con los requisitos que se requieren validar en el requisito habilitante de experiencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
	Coordinador			
	Nombres completos:	Carolina Bastidas Burbano		
	Identificación :	1144045956	**Tarjeta o Matrícula Profesional**	No Presentó

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Formación Académica Requerida: Profesional en economía, o administrador de empresas o ingeniero industrial o contador público. Con posgrado afín a las áreas administrativas y/o de gerencia de proyectos.		**Formación Acreditada:** Acta de Grado: Administradora de Empresas –Universidad Autónoma de Occidente - 04 octubre 2014. Acta de grado: Especialista en Gerencia de Proyectos – Universidad del Cauca – 20 septiembre 2017.	
Experiencia Requerida: Experiencia específica mínima de 5 años en temas ejecución de proyectos		Experiencia Acreditada: El proponente presento tres certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, las cuales se relacionan a continuación: **1. Octopus Force S.A.S** Cargo: Profesional Junior en Planeación Estratégica y Modelo de Negocios 02 feb 2023 – 30 diciembre 2023 **2. JMD Consulting** Cargo: Coordinadora Administrativa 5 abril 2021 – 30 nov 2021 **3. Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Alcaldía de Santiago de Cali** 21 feb 2019 – 30 abril 2019 13 may 2019 – 31 dic 2019 20 mar 2020 – 20 abril 2020 30 abril 2020 – 30 jun 2020 16 jul 2020 – 31 oct 2020 16 nov 2020 – 31 dic 2020	
Soportes, acreditaciones y evidencias	**CUMPLE** (SI-NO)	**Soportes, acreditaciones y evidencias**	**CUMPLE** (SI-NO)
Hoja de vida	NO	Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional	NO

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal	SI	Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional	NO
Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título profesional	SI	Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL).	SI

Apoyos logísticos			
Verificación			
La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con los tres (3) apoyos logísticos requeridos para la ejecución del convenio.			**CUMPLE** (SI-NO)
			NO
CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES :**	De acuerdo a lo estipulado en la invitación en el numeral 29.2, se estableció que la experiencia requerida para el personal mínimo es: Experiencia específica mínima de 5 años en temas ejecución de proyectos. Según la revisión realizada a la experiencia requerida del personal mínimo presentada por el proponente Fundacion Social Construyendo Mejor Futuro, se pudo evidenciar que presentaron tres (3) certificados de experiencia laboral, no obstante en la experiencia profesional en la entidad JDM Consulting no se evidencia la realización de actividades relacionadas con la ejecución de proyectos, así mismo, la sumatoria del tiempo de experiencia laboral de las tres certificaciones presentadas, no suman los 5 años de experiencia requerida para el personal mínimo. En ese orden de ideas se obtiene que el personal mínimo presentado por el proponente, NO CUMPLE con la experiencia específica mínima de 5 años de experiencia en temas de ejecución de proyectos Así mismo, el proponente no presentó: la hoja de vida del personal mínimo, la copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional, el certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional.
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL			

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

<table>
<tr><td rowspan="13">Aporte Mínimo de la ESAL</td><td colspan="5">Anexo No 1 “aporte mínimo habilitante”</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor</td><td colspan="3">$213.713.280</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje</td><td colspan="3">9,18%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo Recurso</td><td colspan="3">Dinero</td></tr>
<tr><td colspan="5">Las actividades específicas que se financiarán con el aporte mínimo de la ESAL deberá respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta</td></tr>
<tr><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>SI</td><td colspan="2">OBSERVACIONES:</td><td>Cumple con la debida acreditación del aporte mínimo</td></tr>
<tr><td colspan="2">En caso de aporte en dinero, se exigirá adjuntar certificación bancaria vigente que acredite la existencia de los fondos necesarios</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">El valor total de los aportes ofrecidos por el proponente deberá coincidir de manera idéntica con el valor registrado en la plataforma SECOP II; de no cumplirse esta condición, la propuesta será objeto de rechazo inmediato</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="5">Anexo No 2 “Aporte adicional al mínimo habilitante”</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor</td><td colspan="3">$170.825.250</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje</td><td colspan="3">7%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo Recurso</td><td colspan="3">Dinero</td></tr>
<tr><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>SI</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">El proponente certifico aporte adicional al mínimo habilitante mediante diligenciamiento del anexo 2 y certificación del banco Davivienda con saldo disponible por valor de $934,623,000.96 Pesos</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

4. PROPONENTE No. 4 – CORPORACION SEMILLA PAIS

EXPERIENCIA GENERAL								
N°	**Contratante**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Integrante que aporta experiencia**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Valor del Contrato**	**Valor en SMMLV**
1	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI - SECRETARI A DE DESARROLLO ECONOMICO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025		21 – abril- 2025	31 – oct – 2025	$ 844.526.205	$ 593
2	CIUDAD METROPOLIS SAS	CMT – PS – 2021 - 001	Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, producción y ejecución de acciones		5 - mayo - 2021	30 – dic - 2021	$ 1.080.000.000	$ 1.189

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

			encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos.					
3	CIUDAD METROPOLIS SAS	CMT-PS-2022-82-004	Efectuar el apoyo logístico y operativo en la adquisición y distribución de los esquemas de acompañamiento familiar en los municipios priorizados de los departamentos de Cesar, La Guajira, Magdalena, N. de Santander y Bolívar		11-feb-2022	30- nov- 2022	$ 1.899.000.000	$ 1.899

Verificación	**CUMPLE** (SI-NO)	**Observaciones**
Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén directamente relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas	SI	Experiencia 1: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2025 Entidad Contratante: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO El proponente presentó convenio de asociación e informe de supervisión final, en donde en las actividades u obligaciones específicas del convenio, se puede evidenciar la realización de actividades relacionadas con formación en modelos virtuales de mercadeo, asociatividad empresarial y costos de producción, así mismo se evidencia el suministro de kits y herramientas para promover el autoempleo en los beneficiarios.

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

(emprendimientos y/o microempresas), a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios		Experiencia 2: CMT – PS – 2021 - 001 Entidad Contratante: CIUDAD METROPOLIS SAS El proponente presentó certificación, contrato civil de prestación de servicios y acta de liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios, en donde en las obligaciones del contratista, se puede evidenciar la realización de procesos de acompañamiento técnico y empresarial a víctimas del conflicto armado en el componente de generación de ingresos, a través de capacitaciones en temas como plan de negocios, educación financiera, estructura de costos, gestión empresarial, fundamentos de mercadeo, implementación de estrategias de Marketing Digital. Experiencia 3: CMT – PS – 2022 – 82 - 004 Entidad Contratante: CIUDAD METROPOLIS SAS El proponente presentó certificación, contrato civil de prestación de servicios y acta de liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios, en donde en las obligaciones del contratista, se puede evidenciar la realización de actividades de apoyo logístico y operativo en la adquisición y distribución de los esquemas de acompañamiento familiar en los municipios priorizados de los departamentos de Cesar, La Guajira, Magdalena, N. de Santander y Bolívar, realizaron capacitaciones en temas como plan de negocios, educación financiera, estructura de costos, gestión empresarial, fundamentos de mercadeo, implementación de estrategias de Marketing Digital y presencia en entornos virtuales.
La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	SI	Acredita tres contratos y/o convenios que superan el 100% del presupuesto oficial
Al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas deberá acreditar experiencia en procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas	SI	En los tres contratos y/o convenios presentados por el proponente, desarrolla actividades relacionadas con la gestión y compra de materiales, herramientas, insumos y equipos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Por otro lado, al menos uno de los contratos o certificaciones presentados deberá tener un valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial.	SI	El contrato: CMT – PS – 2021 - 001 Entidad Contratante: CIUDAD METROPOLIS SAS; tiene un valor superior al 30% del presupuesto oficial.

CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	**Cumple con la experiencia requerida en el pliego de invitación y estudios previos**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Coordinador

Nombres completos:	Jhoan Sebastián Guerrero Pérez		
Identificación:	**1144125244 de Cali**	**Tarjeta o Matrícula Profesional**	76228 - 313452
Formación Académica Requerida: Profesional en economía, o administrador de empresas o ingeniero industrial o contador público. Con posgrado afín a las áreas administrativas y/o de gerencia de proyectos.		**Formación Acreditada:** Ingeniero Industrial – Universidad Santiago de Cali (2014) Magister en Dirección Empresarial – Universidad Santiago de Cali (2022)	
Experiencia Requerida: Experiencia específica mínima de 5 años en temas ejecución de proyectos		**Experiencia Acreditada:** El proponente presentó siete (7) certificaciones de experiencia específica en temas ejecución de proyectos así: **1. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI** Cargo: Prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades del proyecto de seguimiento y control en la ejecución de las actividades del proyecto de reducción de pérdidas no técnicas de energía de la GUENE 14 julio 2023 – 31 dic 2023 **2. LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S**	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

		Cargo: Apoyo a la gestión de programas y proyectos enfocado en responsabilidad social empresarial 01 feb 2020 – 30 dic 2021 **3. CORPORACION SEMILLA PAIS** Cargo: Gestión y apoyo operativo a los proyectos 01 mar 2018 – 30 nov 2019 **4. UNION TEMPORAL PACIFICNADES** Cargo: Prestación de servicios profesionales como docente en el proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento a las unidades productivas del sector servicios en Santiago de Cali, mediante el otorgamiento de Capital Semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades y conforme al proyecto denominado "Fortalecimiento financiero a unidades productivas con créditos solidarios y capital semilla en Santiago de Cali BP-26003896" 01 junio 2022 – 30 marzo 2023 **5. FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL EL PACIFICO – FUNDAPACIFICO** Cargo: Prestador de servicios en el marco del convenio 4171.010.27.1.008 de 2022 desempeñándose como docente capacitador en temáticas relacionadas con el desarrollo empresarial. 23 sept 2022 – 4 nov 2022 **6. FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES** Cargo: capacitador del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.020 de 2022 cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible. 01 jul 2022 – 30 nov 2022 **7. FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS DEL PACIFICO** Cargo: Asesor y apoyo a la formulación de proyectos sociales, formación en competencias laborales para población vulnerable y para el fomento del desarrollo económico

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

		10 dic 2022 – 4 marzo 2025	
Soportes, acreditaciones y evidencias	**CUMPLE** (SI-NO)	**Soportes, acreditaciones y evidencias**	**CUMPLE** (SI-NO)
Hoja de vida	SI	Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal	SI	Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional	SI
Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título profesional	SI	Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL).	SI

CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	**Cumple con el personal mínimo requerido en el pliego de invitación y estudios previos**

Apoyos Logísticos			
Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con los tres (3) apoyos logísticos requeridos para la ejecución del convenio**.**			**SI**
CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	Presento documento mediante el cual se compromete a cumplir con los tres (3) apoyos logísticos requeridos para la ejecución del convenio.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL		
Aporte Mínimo de la ESAL	**Anexo No 1 “aporte mínimo habilitante”**	
	Valor	$213.713.280
	Porcentaje	9,18%
	Tipo Recurso	Especie

<table>
<tr><td colspan="2" rowspan="8"></td><td colspan="5">Las actividades específicas que se financiarán con el aporte mínimo de la ESAL deberán respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>SI</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">Cumple con la debida acreditación del aporte mínimo de la ESAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">En caso de aporte en dinero, se exigirá adjuntar certificación bancaria vigente que acredite la existencia de los fondos necesarios</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">El valor total de los aportes ofrecidos por el proponente deberá coincidir de manera idéntica con el valor registrado en la plataforma SECOP II; de no cumplirse esta condición, la propuesta será objeto de rechazo inmediato</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="5">Anexo No 2 “Aporte adicional al mínimo habilitante”</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td colspan="4">0</td></tr>
<tr><td>Porcentaje</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td>Tipo Recurso</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>SI</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="4">No presento aporte adicional al mínimo habilitante</td></tr>
</table>

5. PROPONENTE 5. CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL

No se realizó la evaluación técnica del proponente Corporación Educativa del Litoral, dado que desde el componente jurídico se RECHAZÓ la propuesta por la siguiente causal:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 literal p de la invitación pública, el cual establece como causal de rechazo: “Cuando el objeto social o actividad no corresponda ni sea similar al objeto del proceso competitivo. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, esta causal aplica para todos los integrantes.”, el Comité Evaluador Jurídico

procedió a verificar el objeto social de la entidad proponente, contenido en los estatutos y en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR expedido por la Gobernación del Atlantico. De dicha revisión se evidenció que el objeto social de la CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL se encuentra dirigidos de manera específica a programas de formación educativa y tecnológicos en los campos de acción de la técnica, ciencia y tecnología, y ciclos propedéuticos de formación en las áreas de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Digitales y Tecnologías de Información y Comunicación y otras que la sociedad demande y que la institución desarrolle las capacidades para dinamizarlas con calidad, cumpliendo los criterios establecidos por el MEN, actividades que no se encuentran enmarcadas con el objeto del presente proceso que para el caso que nos ocupa es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira de Santiago de Cali.

En este sentido, el Comité observa que:

- No existe una correspondencia directa y material entre el objeto del proceso y el objeto social del proponente.
- La experiencia y finalidad institucional del proponente están limitadas a la formación en programas de técnica profesional y humanisitica dirigida a estudiantes y colaboradores mientras que el proceso exige realizar procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante la formación y/o asistencia técnica, específicamente en áreas como plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y mas del 80% del presupuesto de cada ficha BP del proceso contractual, está orientado al fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas
- No se evidencia dentro del objeto social una línea clara, autónoma y general de ejecución de programas de fortalecimiento empresarial con cobertura amplia, en los términos exigidos por el proceso.

En consecuencia, se concluye que el objeto social del proponente no guarda correspondencia ni similitud suficiente con el objeto del proceso competitivo, en los términos exigidos por la invitación pública.
Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 25 literal p de la invitación pública.

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

6. PROPONENTE 6. FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER

No se realizó la evaluación técnica del proponente Corporación Educativa del Litoral, dado que desde el componente jurídico se RECHAZÓ la propuesta por la siguiente causal:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 literal p de la invitación pública, el cual establece como causal de rechazo: “Cuando el objeto social o actividad no corresponda ni sea similar al objeto del proceso competitivo. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, esta causal aplica para todos los integrantes.”, el Comité Evaluador Jurídico procedió a verificar el objeto social de la entidad proponente, contenido en los estatutos y en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR** expedido por la Ministerio de Educación. De dicha revisión se evidenció que el objeto social de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER** se encuentra dirigidos de manera específica a programas de educación superior, a la orientación profesional de los aspirantes en las carreras que ofrece, al fomento de la investigación en los campos de acción propios de su actividad académica, la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades y el arte, actividades que no se encuentran enmarcadas con el objeto del presente proceso que para el caso que nos ocupa es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira de Santiago de Cali.

En este sentido, el Comité observa que:

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

- No existe una correspondencia directa y material entre el objeto del proceso y el objeto social del proponente.
- La experiencia y finalidad institucional del proponente están limitadas a la formación en programas de educación superior dirigida a estudiantes y colaboradores mientras que el proceso exige realizar procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante la formación y/o asistencia técnica, específicamente en áreas como plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y más del 80% del presupuesto de cada ficha BP del proceso contractual, está orientado al fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas

- No se evidencia dentro del objeto social una línea clara, autónoma y general de ejecución de programas de fortalecimiento empresarial con cobertura amplia, en los términos exigidos por el proceso.

En consecuencia, se concluye que el objeto social del proponente no guarda correspondencia ni similitud suficiente con el objeto del proceso competitivo, en los términos exigidos por la invitación pública.
Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 25 literal p de la invitación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador Jurídico se abstiene de continuar con la evaluación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, estructura organizacional y reputación del proponente CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026
RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	Proponente	Experiencia General (Cumple/No Cumple)	Personal Mínimo (Cumple/No Cumple)	Requisitos Técnicos Mínimos (Cumple/No Cumple)	Resultado (Habilitado/No Habilitado)
1	UNION TEMPORAL TODLICHE ALLIANZ 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO “CORPAMUJER”	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO Causal de rechazo prevista en el literal “a” del numeral 29.4
3	FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
4	CORPORACION SEMILLA PAIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO Causal de rechazo numeral 25 literal p
6	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO Causal de rechazo numeral 25 literal p

OBSERVACION

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

El comité evaluador procederá con la calificación de los criterios de asignación de puntaje (ponderables) respecto de la totalidad de las ofertas, incluyendo aquellas que se encuentren en estado preliminar de 'no habilitadas'. No obstante, el puntaje obtenido y la posición en el orden de elegibilidad quedarán estrictamente condicionados a la efectiva subsanación de los requisitos habilitantes —jurídicos, técnicos y financieros— señalados en el informe de evaluación, dentro del término de traslado legalmente establecido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta así:
Criterios de Evaluación: Los siguientes Criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien **(100) puntos**, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

ITEMS	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Evaluación Económica**	
	Aporte adicional ponderable	20 puntos
2	**Valor Agregado**	
	Valor Agregado en mayor número de beneficiarios	40 puntos
	Valor Agregado en condiciones del proyecto	30 puntos
	Valor Agregado en Inclusión Social	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

El comité técnico realizó la verificación de los requisitos ponderables al proponente UNIÓN TEMPORAL TODLICHE ALLIANZ 2026 de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta			SI
CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES:**	El proponente NO adjuntó carta de compromiso suscrita por la Representante Legal donde se compromete a cumplir con los ítems ofrecidos

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

<table>
<tr><td colspan="6">Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos</td><td colspan="2">Anexo 3 - Aporte adicional ponderable</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td>SMMLV</td><td>El proponente no presentó el Anexo 3 - Aporte adicional ponderable dentro de los documentos de su propuesta</td><td rowspan="2">Si</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>El proponente no presentó el Anexo 3 - Aporte adicional ponderable dentro de los documentos de su propuesta</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>NO</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">El proponente no presentó el Anexo 3 - Aporte adicional ponderable dentro de los documentos de su propuesta, por lo tanto, no obtiene los 20 puntos de este ítem.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor Agregado Mayor Número de Beneficiarios (MÁXIMO 40 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="6">El oferente que se comprometa a cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>NO</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">El proponente No presento carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se compromete a cubrir 3 beneficiarios más, adicionales a los 295 contemplados en los proyectos de las comunas. Por lo tanto no obtiene los 40 puntos de este item.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 30 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Verificación</td><td colspan="2">CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>30 puntos</td><td>NO</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Este puntaje se otorgará al oferente que aporte dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.		
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte una (1) jornada de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	15 puntos	NO

CUMPLE (SI-NO)	No	**OBSERVACIONES:**	El proponente no adjuntó carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a aportar una o dos jornadas (según correspondiera) de cuatro horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este item.

Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
Formato de Compromiso: El proponente deberá anexar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Este documento será obligatorio para la asignación de los puntos.			NO
Inclusión de una (1) mujer cabeza de hogar (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 Puntos	Declaración Juramentada	NO
		Copia del Documento de Identidad	NO
Inclusión de al menos un (1) joven entre 18 y 28 años, sin experiencia laboral previa (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 Puntos	Hoja de vida donde se diligencia información básica del joven	NO

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

				Constancia del primer empleo: Opción 1: Certificación de primer empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.	NO
				Copia de la cédula de ciudadanía.	NO
				Información de la base de datos del registro único de afiliados –RUAF	NO
				Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida	NO
CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES:**	El proponente NO presentó ningún documento para acreditar el valor agregado en inclusión social, por lo tanto, no obtiene los 10 puntos de este item.		
Total de Puntaje			**0 Puntos**		

El comité técnico realizó la verificación de los requisitos ponderables al proponente FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO MEJOR FUTURO de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

<table>
<tr><td colspan="3">Verificación</td><td colspan="2">CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>NO</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente NO adjuntó carta de compromiso suscrita por la Representante Legal donde se compromete a cumplir con los ítems ofrecidos</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="5">Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos</td><td colspan="2">Anexo 3 - Aporte adicional ponderable</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td>SMMLV</td><td>97</td><td rowspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 170.825.250</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>NO</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente presentó el Anexo 3 suscrito por el Representante Legal, donde ofrece 97 salarios mínimos por valor de $170.825.250. No obstante, el pliego de invitación en el Numeral 30. Criterios de evaluación y su justificación, Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS) es claro donde estipula que “Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos”.
El puntaje máximo ofrecido en este ítem de aporte adicional ponderable es hasta un máximo de 20 puntos, por cada salario mínimo ofertado, teniendo en cuenta que el proponente ofrece 97 salarios mínimos, no se podría validar darle 20 puntos, o en su defecto 97 puntos, para ser coherente con estipulado en el pliego, donde dice: “recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado”
Así mismo, hay una inexactitud en el aporte adicional en dinero ofrecido, dado que la multiplicación entre 97 SMLMV por $1.750.905 qué es valor de un salario mínimo en Colombia en la vigencia 2026, no corresponde al valor de $ 170.825.250 ofrecido por el proponente.</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

			En ese orden de ideas, NO se asignan los 20 puntos ofrecidos en este ítem.
Valor Agregado Mayor Número de Beneficiarios (MÁXIMO 40 PUNTOS)			
El oferente que se comprometa a cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira			
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó carta de compromiso suscrita por el representante legal en donde se compromete a cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira, para obtener 40 puntos
Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 30 PUNTOS)			

Verificación		**CUMPLE** (SI-NO)
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	30 puntos	SI
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte una (1) jornada de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	15 puntos	

	SI	**OBSERVACIONES:**	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

CUMPLE (SI-NO)			El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a aportar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, para obtener 30 puntos.

Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 10 PUNTOS)			
Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
Formato de Compromiso: El proponente deberá anexar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Este documento será obligatorio para la asignación de los puntos.			NO
Inclusión de una (1) mujer cabeza de hogar (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 Puntos	Declaración Juramentada	Si
		Copia del Documento de Identidad	Si
Inclusión de al menos un (1) joven entre 18 y 28 años, sin experiencia laboral previa (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 Puntos	Hoja de vida donde se diligencia información básica del joven	Si
		Constancia del primer empleo: Opción 1: Certificación de primer empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.	Si
		Copia de la cédula de ciudadanía.	Si
		Información de la base de datos del registro único de afiliados –RUAF	Si
		Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida	Si

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

CUMPLE (SI-NO)	NO	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó toda la documentación requerida para acreditar el valor agregado en inclusión social, no obstante, no adjuntó "*carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Este documento será obligatorio para la asignación de los puntos*" En ese orden de ideas, no se otorgan los 10 puntos ofrecidos en este item.
Total de Puntaje			**70 Puntos**

El comité técnico realizó la verificación de los requisitos ponderables al proponente CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN					
Verificación					**CUMPLE** (SI-NO)
Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta					SI
CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	El proponente adjunta carta de compromiso suscrita por la Representante Legal donde se compromete a cumplir con los ítems ofrecidos		
Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)					
Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos			Anexo 3 - Aporte adicional ponderable		**CUMPLE** (SI-NO)
			SMMLV	20	Si
			Valor	$ 35.018.100,0	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal			Si
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó el Anexo 3 suscrito por la Representante Legal, donde ofrece aporte adicional de 20 SMMLV por valor de $35.018.100. Así mismo, presentó certificado bancario del Banco de Occidente con saldo disponible por valor de $155.090.000. Para obtener 20 puntos
Valor Agregado Mayor Número de Beneficiarios (MÁXIMO 40 PUNTOS)			
El oferente que se comprometa a cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira			
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó carta de compromiso suscrita por la representante legal en donde se compromete a cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira. Para Obtener 40 puntos
Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 30 PUNTOS)			

Verificación		**CUMPLE** (SI-NO)
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	30 puntos	SI
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte una (1) jornada de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	15 puntos	

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

CUMPLE (SI-NO)	No	**OBSERVACIONES:**	El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a aportar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, para obtener 30 puntos.	
Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 10 PUNTOS)				
Verificación				**CUMPLE** (SI-NO)
Formato de Compromiso: El proponente deberá anexar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Este documento será obligatorio para la asignación de los puntos.				SI
Inclusión de una (1) mujer cabeza de hogar (adicional al equipo mínimo de trabajo)		5 Puntos	Declaración Juramentada	Si
			Copia del Documento de Identidad	Si
Inclusión de al menos un (1) joven entre 18 y 28 años, sin experiencia laboral previa (adicional al equipo mínimo de trabajo)		5 Puntos	Hoja de vida donde se diligencia información básica del joven	Si
			Constancia del primer empleo: Opción 1: Certificación de primer empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.	Si
			Copia de la cédula de ciudadanía.	Si
			Información de la base de datos del registro único de afiliados –RUAF	Si

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4171.010.32.1.202 -2026

				Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida	Si
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó toda la documentación requerida para acreditar el valor agregado en inclusión social		
Total de Puntaje			**100 Puntos**		

Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.202 -2026**, el comité manifiesta que hasta tanto los proponentes no subsanen los requisitos habilitantes no realizará la recomendación de adjudicación del proceso

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Evaluador técnico:



KAREN SOFIA GARCÍA PÉREZ
Contratista